

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN
Demandado	URBANIZACIÓN COLORS P.H.
Radicado	2021-00268
Asunto	Ordena oficiar

Con ocasión a la respuesta emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Medellín (*archivo 83 del expediente digital*) respecto de la cual informa que se abstiene de llevar a cabo la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 001 – 1252134 en virtud a la comunicación remitida mediante el oficio No. 545 del 19 de Octubre de 2021 (*archivo 66 del expediente digital*), se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad indicándole de las directrices impartidas en el auto proferido el 20 de Octubre de 2021 (*archivo 65 del expediente digital*) y comunicado mediante el oficio No. 571 del 27 de Octubre del mismo año, misiva que le fuera remitida a través del correo institucional el día 3 de noviembre del año anterior.

Para un mejor proveer, se adjuntará a la respectiva misiva, copia del oficio No. 571 del 27 de Octubre de 2021 y la constancia de su envío.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19313b2d3a083538c252ca3b8aaf78fe3a47396d38ced23a3f5b4689e6b9e102**

Documento generado en 27/05/2022 10:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>